

CORTEFIEL

Madrid, 30 de junio de 1999

COMUNICACIÓN DE HECHOS RELEVANTES

De conformidad con la Circular 14/1998, y como continuación a la información que les enviamos sobre el "Orden del Día" de la convocatoria de la Junta de Accionistas de CORTEFIEL, S.A., les comunicamos que en dicha Junta, celebrada el pasado día 25 de junio, se adoptó el **Acuerdo relativo a la Ampliación de Capital, con supresión del Derecho de suscripción preferente**, en la suma de 88.313,4 Euros, mediante la emisión de 25.4378 nuevas acciones, al tipo de su valor nominal y prima de 2,70 Euros, superior al valor neto patrimonial.

Se adjunta texto del Certificado de dicho acuerdo.

DON JOAQUÍN GARCÍA QUIROS RODRIGUEZ, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad mercantil denominada "CORTEFIEL, S.A".

CERTIFICO: Que el pasado día 25 de Junio de 1.999, se celebró en segunda convocatoria, en Madrid, c/ Eloy Gonzalo nº 10, una Junta General Ordinaria de Accionistas, debidamente convocada mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del día 3 de junio de 1.999 y en los diarios "Cinco Días", "Expansión" y "La Gaceta de los Negocios", del mismo día 3 de junio de 1.999.

Actuó como Presidente Don Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo y de Secretario Don Joaquín García-Quiros Rodríguez. A dicha Junta asistieron 325 accionistas, de los cuales 20 asistieron personalmente lo que supone un 31,53% del capital social y 305 asistieron representados, lo que supone el 31,36% del capital social, que en junio implica un total del 62,90% del capital social constituido exclusivamente por acciones con derecho de voto, según resulta de la Lista de Asistentes incorporada mediante anexo al Acta y firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, así como también presentes la mayoría de los miembros del Consejo de Administración.

Al finalizar la Junta, el Notario de Madrid D. José Villaseca Sanz, levantó acta notarial de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, en la que constan aprobados por mayoría superior a los 2/3 de los asistentes, es decir superior al 66% del capital social, presente o representado, entre otros, el siguiente acuerdo, que transcribo literalmente, sin que lo omitido modifique, altere o condicione lo transcrita,

ACUERDO

UNDECIMO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, 159 y concordantes de la Ley de Sociedades de Anónimas, se acuerda ampliar el capital social de la Compañía fijado en ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SEIS EUROS (11.761.686,6), hasta la total cantidad de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (11.850.000), incrementándolo, en la cuantía de

Crear y emitir como representativas del indicado aumento 294.378 acciones, ordinarias, representadas por medio de anotaciones en cuenta, de TREINTA CENTIMOS DE EURO de valor nominal cada una de ellas, y numeradas correlativamente del número 39.205.623 al 39.500.000, inclusives.

Las nuevas acciones contendrán todos los requisitos que establece la Ley de Sociedades Anónimas. Cada una de las acciones tendrá derecho a los dividendos que se devenguen a partir de su emisión, quedando excluidos por tanto, los dividendos correspondientes a la distribución del resultado del Ejercicio de 1 de marzo de 1998 a 28 de febrero de 1.999.

Las acciones se emiten a su valor nominal de 0,30 Euros más una prima de emisión de 2,70 Euros.

La suscripción se realizará de una sola vez y con anterioridad al día 29 de febrero del año 2000, en la fecha que determine el Consejo de Administración.

Esta ampliación de capital tiene por objeto exclusivo poder ofrecer a determinados directivos de Cortejel, S.A y sus filiales, opciones sobre acciones de la Compañía, a un precio suficientemente atractivo, y siempre que continúen en la Compañía por un determinado número de años. Con este plan de opciones, se conseguirá motivar e incentivar al personal directivo, implicándole más aún en los resultados de la Compañía, lo que entendemos redundará en beneficio de la sociedad, y por tanto de sus accionistas.

En consideración a todo ello, en especial al destino y finalidad que se pretende y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en interés de la Sociedad, se acuerda la supresión total del derecho de suscripción preferente en relación con estas acciones.

En orden a tal supresión se establece lo siguiente:

1º El tipo de emisión será de TRES EUROS, de los que TREINTA CENTIMOS DE EURO (0,30) corresponden al valor nominal y DOS SETENTA EUROS (2,70) a prima de emisión. Este tipo de emisión resulta superior en 0,08 euros al valor neto patrimonial que es 2,92 euros.

El importe total de la prima de emisión es de 794.820,6 Euros.

Tanto el valor nominal como la prima de emisión, es decir, la cantidad de 881.134 euros, se desembolsará de una sola vez, en efectivo, al tiempo de la suscripción.

2º La totalidad de las acciones serán suscritas y desembolsadas por La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "La Caixa", constituida el 27 de julio de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 20.397, Folio 1, Hoja nº B-5614.

3º Se adoptarán por el Consejo de Administración las condiciones y garantías precisas para la plena efectividad de los compromisos asumidos con los directivos.

4º A estos efectos se ha elaborado, por parte del Consejo de Administración, y se encuentra a disposición de los accionistas, tal y como se hizo constar en la convocatoria de la Junta, el informe justificativo de la propuesta, en el que se indica el tipo de emisión de las acciones, así como la persona a quién se atribuyen dichas acciones.

Asimismo se encuentra a disposición de los accionistas, tal y como se hizo constar en la convocatoria de la Junta, el informe elaborado, por el auditor de cuentas de la Compañía, ARTHUR E. ANDERSEN y Cia. S. Com., sobre el valor neto patrimonial de las acciones de la sociedad y sobre la exactitud de los datos contenidos en el informe de los administradores.

A resultas de lo acordado respecto al capital social de la Compañía, se faculta al Consejo de Administración, para determinar la fecha de suscripción de la ampliación de capital antes del 29 de febrero del año 2000 y para llevar a cabo cuantos trámites, actuaciones, autorizaciones y notificaciones sean precisos o convenientes ante los Organismos públicos correspondientes, así como para fijar los aspectos no previstos por la Junta; consignar la suscripción y desembolso de las nuevas acciones; adaptar el artículo 6º de los Estatutos Sociales a la nueva cifra de capital; presentar la Comunicación Previa y solicitar el registro del folleto informativo ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, delegando dicha facultad, de forma solidaria, a favor del Presidente y Secretario del Consejo de Administración; solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones, consecuencia de la presente ampliación; delegar en el Presidente y Secretario, con carácter solidario, la facultad de elevar a público este acuerdo de ampliación de capital, incluida la de desarrollar todos los trámites precisos hasta su inscripción en los Registros Públicos correspondientes.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los efectos oportunos, expido el presente Certificado con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Madrid a veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y nueve.